

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.368, DE 27 DE JULIO DE 2010, DE ESTE SERVICIO, QUE FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N° 13.AGO2010* 3649
VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/3576, de Jefa(S) del Departamento de Creación Artística, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 10 de agosto de 2010, que solicita modificación de Resolución que indica, acompañado para tal efecto ficha de postulación del Proyecto Folio N° 10.886-3 y fotocopia de cédula de identidad de la Responsable del proyecto recién mencionado.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y cuyos recursos se otorgarán mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a las Líneas de Fomento de las Artes y la Artesanía; Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes y la Cultura; Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; y Desarrollo de Infraestructura, Convocatoria 2010, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 19, de 05 de enero de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1.270, de 10 de marzo de 2010 y N° 1758, de 05 de abril de 2010, todas de este Servicio.

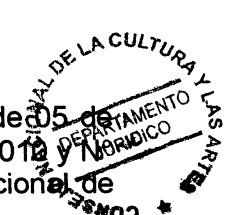
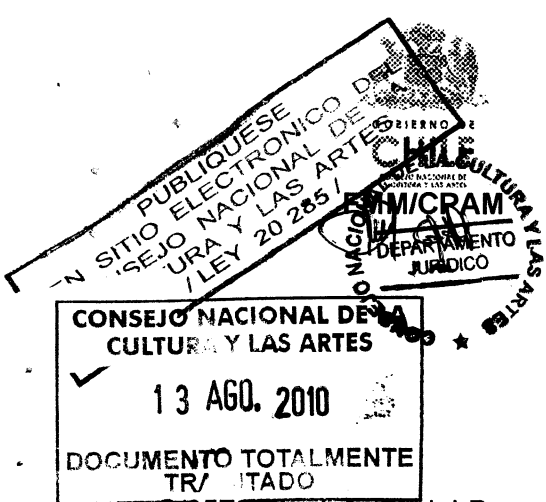
Que, en dicho concurso público, y conforme al procedimiento concursal, luego de las etapas de admisibilidad y evaluación, se fijó la nómina de proyectos seleccionados en la Convocatoria 2010, para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, lo que fue formalizado mediante la Resolución Exenta N° 3.368, de fecha 27 de julio de 2010, de este Servicio.

Que, de acuerdo a lo informado mediante Memorando N° 05-S/3576, de la Jefa (S) del Departamento de Creación Artística, existe un error en el nombre de la Responsable del Proyecto Folio N° 10.886-3, seleccionado en la Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, ámbito nacional de financiamiento. En efecto, como consta en la ficha de postulación del respectivo proyecto, la Responsable postuló con el nombre de "Carmen Gloria Caiola Sota Aguayo", siendo su nombre verdadero "Carmen Gloria Sota Aguayo", según consta además en su cédula de identidad.

Que, en mérito de lo anterior, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que subsane el error antes mencionado.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 19, de 05 de enero de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 1.270, de 10 de marzo de 2010 y N° 1758, de 05 de abril de 2010, que aprobaron bases del Concurso Público, ámbito nacional de



financiamiento, en las Líneas de Fomento de las Artes y la Artesanía; Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes y la Cultura; Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; y Desarrollo de Infraestructura, Convocatoria 2010, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta N° 2.852, de 17 de junio de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 3.104, de 06 de julio de 2010; en la Resolución Exenta N° 3.368, de 27 de julio de 2010, que fija selección de proyectos en el concurso público antes señalado; en la Resolución Exenta N° 692, de 2010, que delega facultades que indica en el Subdirector Nacional; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase la Resolución Exenta N° 3.368, de 27 de julio de 2010, de este Servicio, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las líneas que se indica, Concurso Público Convocatoria 2010, debido a que existió un error en el nombre de la responsable del Proyecto Folio N° 10.886-3, en el sentido que a continuación se indica, permaneciendo inalterada en todas sus demás partes:

Donde dice:

LÍNEA COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA - ÁMBITO NACIONAL							
N°	REGIÓN	FOLIO	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	Metropolitana	10886-3	Extensión	"Violeta Parra (al centro de la injusticia), pal norte y pal sur".	Carmen Gloria Caioia Sota Aguayo	8090316-2	20.000.000


Debe decir:

LÍNEA COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA - ÁMBITO NACIONAL							
N°	REGIÓN	FOLIO	ÁREA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	Metropolitana	10886-3	Extensión	"Violeta Parra (al centro de la injusticia), pal norte y pal sur".	Carmen Gloria Sota Aguayo	8090316-2	20.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística de este Consejo, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación pertinentes en cuanto a la rectificación efectuada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"


JAVIER CHAMAS CÁCERES
SUBDIRECTOR NACIONAL SUPLENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES


CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Resol 04/696

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- Departamento de Creación Artística, CNCA.
- Secretaría Ejecutiva FONDART, CNCA.
- Dirección Regional, Región Metropolitana, CNCA
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- Sección de Recursos Financieros, CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA
- Jefe Departamento Jurídico, CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.